



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	QUINTANILLA ORTIZ DORIS
<b>Título Habilitante:</b>	GOREMAD-GGR-PRMRFFS/DER/C-OPB-017-10
<b>RUC:</b>	10048042657
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	PMFI (PO 1)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 457-2022-GOREMAD-GRFFS
<b>Inicio y fin de vigencia del Plan:</b>	27/05/2022 - 27/05/2023
<b>Zafra:</b>	2022-2023
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2699.6
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	DELGADO VEGA CLAUDIO AUGUSTO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	Delgado Vega Claudio agusto(B)

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

<b>Oportunidad de supervisión:</b>	Después del aprovechamiento
<b>Nro Informe de Supervisión:</b>	00080-2023-OSINFOR/08.1.1
<b>Fecha de Supervisión Inicio:</b>	<b>26/06/2023, Término: 29/06/2023</b>
<b>Nro Res. Inicio PAU:</b>	00322-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Amplicación PAU:</b>	00406-2023-OSINFOR/08.2.1
<b>Nro Res. Término PAU:</b>	00171-2024-OSINFOR/08.2
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 4.071U.I.T.  
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	233.194	0	190.958	-	81,9%
2	Couratari macroisperma   Misa	PC 01	115.668	0	63.098	-	54,6%
3	Jacaranda copaia   Achihua	PC 01	39.417	0	30.959	-	78,5%
4	Schizolobium amazonicum   Pashaco	PC 01	216.196	0	43.573	-	20,2%
5	Sterculia apetala   sapote	PC 01	68.871	0	47.219	-	68,6%

Fuente: Resolución N° 00171-2024-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 06/12/2023

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Jacaranda copaia   Achihua	PC 01	39.417	39.204	8.25
2	Schizolobium amazonicum   Pashaco	PC 01	216.196	56.743	13.17
3	Sterculia apetala   sapote	PC 01	68.871	68.519	21.3

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/07/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 21:07:17

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.